

provincia de Huesca, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

**D I S P O N G O :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Viviendas para Camineros. Segunda fase. Localidad de Graus», provincia de Huesca, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

*DECRETO 1763/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Reconstrucción y mejora del firme en la carretera N-IV, de Madrid a Cádiz, p. k. 615,900 al 626,000» (Cádiz).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción y mejora del firme en la carretera N-cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos seiscientos quince con novecientos metros al seiscientos veintiséis», provincia de Cádiz, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

**D I S P O N G O :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción y mejora del firme en la carretera N-cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos seiscientos quince con novecientos metros al seiscientos veintiséis», provincia de Cádiz, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

*DECRETO 1764/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Alumbrado de la travesía de Logroño. Carretera N-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander» (Logroño).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Alumbrado de la travesía de Logroño. Carretera nacional doscientos treinta y dos, de Vinaroz a Vitoria y Santander», provincia de Logroño, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

**D I S P O N G O :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Alumbrado de la travesía de Logroño. Carretera nacional doscientos treinta y dos, de Vinaroz a Vitoria y Santander», provincia de Logroño, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

*DECRETO 1765/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la realización mediante contratación directa de las obras comprendidas en el «Proyecto de instalación de un segundo cable para suministro de energía eléctrica a 15.000 V. entre la central de Mazarredo y la subestación de El Lago» (Madrid).*

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco ha sido aprobado el proyecto de las obras de «Instalación de un segundo cable para suministro de energía eléctrica a quince

mil V. entre la central de Mazarredo y la subestación de El Lago».

Se ha incoado el expediente para la contratación directa de las obras, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

**D I S P O N G O :**

Artículo primero.—Se autoriza la contratación directa de las obras comprendidas en el «Proyecto de instalación de un segundo cable para suministro de energía eléctrica a quince mil V. entre la central de Mazarredo y la subestación de El Lago», por el importe de su presupuesto de contrata de tres millones seiscientos diecisiete mil doscientas diez pesetas, que habrá de abonarse con cargo a la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro seiscientos trece, grupo «A» del vigente Presupuesto de Gastos del Estado.

Artículo segundo.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

*DECRETO 1766/1965, de 16 de junio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras del «Proyecto de obras complementarias número uno de la presa del embalse del Bembézar» (Córdoba).*

Por Orden ministerial de dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto de las obras complementarias número uno de la presa del embalse del Bembézar (Córdoba), por su presupuesto de ejecución por contrata de siete millones cuatrocientas ochenta y tres mil seiscientos noventa y seis pesetas con cincuenta céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

**D I S P O N G O :**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras complementarias número uno de la presa del embalse del Bembézar (Córdoba).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de siete millones cuatrocientas ochenta y tres mil seiscientos noventa y seis pesetas con cincuenta céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

*DECRETO 1767/1965, de 16 de junio, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras de «Saneamiento de la barriada de Torremolinos» (Málaga).*

Por Orden ministerial de seis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el proyecto de saneamiento de la barriada de Torremolinos (Málaga), por su presupuesto de ejecución por contrata de treinta millones cuatrocientas treinta y cuatro mil novecientos setenta y una pesetas con veinte céntimos habiendo suscrito el Ayuntamiento de Málaga el compromiso de auxilio prescrito por el Decreto de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del

Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de saneamiento de la barriada de Torremolinos (Málaga).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de treinta millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientas setenta y una pesetas con veinte céntimos, de las que son a cargo del Estado trece millones cuatrocientos dos mil trescientas veintiséis pesetas con treinta céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

*DECRETO 1768/1965, de 16 de junio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las «Obras complementarias del cargadero de Zorroza», en el puerto de Bilbao.*

Examinado el expediente de contratación directa de las «Obras complementarias del cargadero de Zorroza», en el puerto de Bilbao, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las «Obras complementarias en el cargadero de Zorroza», en el puerto de Bilbao, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

*DECRETO 1769/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras comprendidas en el «Proyecto de ampliación de las cocheras de la estación de Aluche, del ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel» (Madrid).*

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto de ampliación de las cocheras de la estación de Aluche, del ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel».

Se ha incoado el oportuno expediente de contratación por el sistema de concurso, al amparo del apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras comprendidas en el «Proyecto de ampliación de las cocheras de la estación de Aluche, del ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel», por el importe de su presupuesto de contrata de diecinueve millones doscientas treinta y cinco mil ochenta y cuatro pesetas con ochenta y seis céntimos, que habrá de abonarse con cargo a la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos trece del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, con la siguiente distribución por coeficiente: año mil novecientos sesenta y cinco: grupo «A», once millones setenta y siete mil quinientas diecinueve pesetas con noventa y tres céntimos; grupo «B», ciento setenta y tres mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con treinta y siete céntimos; grupo «C», cuatro millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil quinientos pesetas con cincuenta y seis céntimos; año mil novecientos sesenta y seis: grupo «A», tres millones quinientas mil pesetas, y en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, quince millones setecientas treinta y cinco mil ochenta y cuatro pesetas con ochenta y seis céntimos.

Año mil novecientos sesenta y seis, tres millones quinientas mil pesetas.

Total, diecinueve millones doscientas treinta y cinco mil ochenta y cuatro pesetas con ochenta y seis céntimos.

Artículo segundo.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido adjudicada por el sistema de concurso la adquisición de 11 extendedores de piedra, con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras.*

Por Orden ministerial de fecha 15 de junio de 1965 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 11 extendedores de piedra, con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras, a favor de Juan Tiktin Heyneman por su importe total de 767.800 pesetas, que produce respecto del presupuesto de contrata de 1.650.000 pesetas una baja de pesetas 882.200 en beneficio del Estado.

Madrid, 25 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Luis Villalpano.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido adjudicada por el sistema de concurso la adquisición de nueve compactadores vibratorios de peso entre 900 y 1.200 kilos, con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras.*

Por Orden ministerial de fecha 15 de junio de 1965 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de nueve compactadores vibratorios de peso entre 900 y 1.200 kilos, con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras, en la forma que a continuación se expone:

Juan Tiktin Heyneman: Dos unidades, 319.800 pesetas.

«Talleres Pinto, S. A.»: Siete unidades, 1.120.000 pesetas.

El conjunto de las ofertas indicadas representa una cantidad de 1.439.600 pesetas, que produce respecto del presupuesto de contrata de 1.440.000 pesetas una baja de 400 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 25 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Luis Villalpano.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 3 de junio de 1965, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan.

Servicio entre La Pardilla y Playa de la Garita (expediente número 7.865), a don Jerónimo Amador Cruz, como prolongación del que es concesionario entre La Pardilla y Telde (V-980: GC-7), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre La Pardilla y Playa de la Garita, de 3,4 kilómetros de longitud, pasará por Travieso, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Diariamente, cuatro expediciones de ida y vuelta, de 1 de octubre a 30 de junio inclusive.

Seis expediciones diarias de ida y vuelta de 1 de julio a 30 de septiembre.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-980: GC-7).

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base (V-980: GC-7).